

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.

CIRCULAR N° 10

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2017 - EXP. TRE-SOF-0003492/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO DE GESTIÓN (ERP)”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“Ref.: Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo A.1.3 Etapa 2 Punto 4 Gestión de Desarrollo:

-Evaluación por Matriz de Desarrollos

-Elaboración de Planos

-Elaboración de Especificación Técnica

-Ejecutar procesos y flujos de trabajo

-Compartir datos con usuarios de forma controlada

-Crear, clasificar y gestionar artículos

¿Es una lista enunciativa de puntos que necesitamos aclarar y entender para poder precisar el requerimiento real, o al menos asegurar a que se refieren?. Ejemplo hay puntos que evidentemente un ERP no hace ni se esperaría que haga, como elaborar planos.”

RESPUESTA NRO 1:

El punto se refiere a la gestión de datos de producto (PDM). Se requiere que el software permita gestionar el flujo de elaboración y aprobación de la documentación técnica.

CONSULTA NRO 2:

“Ref.: Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo A.1.3 Etapa 2 Punto 5 Gestión de Homologación- Se requiere entender más claramente el concepto y a que específicamente se refiere esta gestión. Es decir si involucra a proveedores, materiales, artículos, etc.”

RESPUESTA NRO 2:

Se refiere a la realización de ensayos en los productos para asegurar que son idénticos a los originales o, en su caso, que cumplen con las normas y funcionalidades que se espera de ellos, previo a la adquisición de lotes, para aprobación de prototipos. Involucra proveedores, materiales utilizados y artículos puntuales identificados con su Código de Material. Se requiere la funcionalidad para definir qué productos fabricados por proveedores alternativos a los originales son adquiribles localmente, garantizando el funcionamiento idéntico del elemento o equipo reparado.

CONSULTA NRO 3:

“Ref.: Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo A.1.3 Etapa 2 Punto 7 Integrar la información de ingeniería con otros sistemas y procesos informáticos empresariales:

-Enviar las altas, bajas y modificaciones de producto con el ERP

-Recibir altas, bajas y modificaciones de producto con el ERP

-Gestionar la interface entre el software PDM y el ERP

-Integración de los nomencladores con el PDM

Los primeros 2 ítems se entenderían que se refiere a un sistema externo para gestión de cambios de producto, pero esa funcionalidad estaría cubierta por el ERP, entonces no se requeriría integración. Esa es una primera pregunta, que clase de gestión y que tipo de datos se compartiría. Los últimos 2 puntos se entenderían integrar con un PDM (¿Product Data Management?), tendría que ver con el Nomenclador, y que rol tendría el PDM en cuanto a funcionalidad para poder dimensionar el tipo de interfaces? ¿Sería opcional respecto a como dice el pliego de revisar mejores prácticas?”.

RESPUESTA NRO 3:

Se espera que la Gestión de Datos de Producto (PDM) sea cubierto por el software ofrecido.

CONSULTA NRO 4:

“Ref.: Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo A.1.3 Etapa 2 Punto 8 Gestionar relaciones con clientes internos y externos:

-Gestionar la intervención en el proceso de desarrollo o asistencia

-Gestionar la entrega de información y feedback

-Seguimiento de tiempos de respuesta

Se requiere entender más claramente el concepto y a que específicamente se refiere estas gestiones, porque a priori no se observa un requerimiento”

RESPUESTA NRO 4:

Se refiere a la gestión de la comunicación con clientes internos y externos que solicitan desarrollos y a los que se les pide información, muestras, coordinación operativa de ensayos, etc.

Ejemplo: si debe desarrollarse un sensor de punta de eje, se requiere que el cliente interno que pide el producto nos facilite los medios para probarlo, eventualmente, en una formación. Esta gestión debe poder registrarse y gestionarse como relación con el cliente interno.

CONSULTA NRO 5:

*“¿Cuál es la velocidad de enlaces de fibra óptica propia para líneas mitre y LD y R?
¿Cuáles son las velocidades de VPN de backup?”*

RESPUESTA NRO 5:

Las líneas poseen distintos enlaces de fibra óptica y VPN de backup. El proveedor deberá indicar el ancho de banda mínimo necesario para la solución propuesta de los enlaces de comunicaciones requeridos para la operación.

CONSULTA NRO 6:

“Las sociedades ARHF y SOFSE, comparten el mismo ejercicio fiscal?, o tienen diferentes cierres.”

RESPUESTA NRO 6:

Ambas sociedades coinciden en el cierre contable al 31/12

CONSULTA NRO 7:

“De las 16 cuentas bancarias, ¿con cuántos bancos están trabajando, y si todos se procesan por interbanking o algunos por fuera?”

RESPUESTA NRO 7:

Todas las cuentas bancarias SOFSE son en el Banco Nación y se operan por interbanking. Las operaciones de COMEX a través de aperturas de carta de crédito (es un formulario manual) se cubren el saldo de dichas aperturas a través de interbanking también entre transferencias de cuentas propias

CONSULTA NRO 8:

“Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo A.1.3 Planeamiento y Comercial Corporativo / 13. Gestión de Abastecimiento y Logística ¿En relación a la integración con las soluciones de proveedores logísticos, se espera que la integración sea online o batch? ¿Existen casos donde proveedores logísticos accedan directamente sobre el nuevo ERP para operar?”

RESPUESTA NRO 8:

Se requiere una solución (de mínima) batch con frecuencia diaria.

CONSULTA NRO 9:

“Pliego de Especificaciones Técnicas, Parte I, Art,8.2 /(Pág. 49)- Solicitamos definir o mencionar los puntos relevantes de alcance funcional que debe cumplir la solución Administración de documentos digitalizados”, Ej: Gestionar flujo de aprobaciones y versionado.

RESPUESTA NRO 9:

La propuesta deberá prever generar todos los documentos relativos al circuito de abastecimientos desde el requerimiento de compra hasta el pago y alineado con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones, y generar la interfaz hacia el sistema de Gestión Documental Electrónica.

CONSULTA NRO 10:

“Ref.: Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo A.1.3 Planeamiento y Comercial Corporativo- Etapa 2 - 2.16. Administración E/S Camiones en Playa. Solicitamos detallar el requerimiento, es decir si solo se requiere el control de Ingreso/Egreso de camiones, o si además se busca administrar de las áreas de estacionamiento de los camiones en la playa, control de puertas de carga/descarga, etc.”.

RESPUESTA NRO 10:

Se refiere al control de entrada / salida de vehículos y emisión de documentos correspondientes a la carga: carta de porte, remito, etc.

CONSULTA NRO 11:

“En la respuesta nro. 19, de la Circular 7, se aclara que la asignación del gerente es diferente a la asignación de los PMs. En tal sentido, debemos interpretar que la asignación propuesta de 36 meses/hombre para el frente PMO del Renglón B en el PET, Sección II, Artículo 3°, inciso 3.3 Plan de Recursos - Requisitos Mínimos de Asignación de Recursos para la Etapa 1 no incluye los 15 meses/hombre del Gerente PMO, quien es el Gerente responsable máximo del servicio? y estos deben considerarse por separado en la línea Gerente PMO del Anexo II?”.

RESPUESTA NRO 11:

El Pliego de Especificaciones Técnicas Sección II Artículo 3.3 establece los tiempos mínimos para todo el Renglón B. Los 36 meses/hombre para PM's incluye la asignación del Gerente PMO.

CONSULTA NRO 12:

“En aquellas actividades donde el renglón B figura como responsable (R) y los usuarios de TAO y/o el implementador son responsables de dar soporte (S), no queda establecido cual es la magnitud del soporte en cantidad días hombre, ni la alocaión de esos días a los procesos y módulos del ERP. Como por ejemplo: “Fase Construcción-punto 17: Material de Capacitación o armado de manuales”; por tal motivo solicitamos se informe e indique, a los efectos de no generar distorsiones entre las expectativas del renglón A y el B, la asignación media mínima que TAO espera recibir del oferente del Renglón A para ser asignada a este tipo de actividades compartidas.”

RESPUESTA NRO 12:

En lo referido a usuarios de soporte para actividades del Renglón B las deben proponer los oferentes dentro del plan de recursos de usuarios y asignación propuestos para el proyecto.

Respecto a las horas de soporte del implementador para actividades del Renglón B las deben proponer el OFERENTE dentro del plan de recursos previstos para el proyecto. Durante la etapa de preparación se cerrará el plan de trabajo final.

CONSULTA NRO 13:

En el Anexo I del PCP (Cotización de Licencias y Servicios), los recursos cuyos roles son “Desarrollador” que están asignados en el período de Soporte Post Implementación de 3 Meses, sus costos no suman en el ID Resumen 2.2.5, sino que lo hacen en el ID 2.2.2.

Se podrá corregir la planilla?

RESPUESTA NRO 13:

Se revisó el punto planteado, se subirán los anexos nuevamente con circular modificatoria con la corrección mencionada.

CONSULTA NRO 14:

Respecto al Anexo A2.14 (Perfil Organizacional del Oferente), existen implementaciones locales de gran envergadura, donde el tamaño del proyecto supera los 1200 empleados, y cuyo alcance funcional cubre los procesos financieros, abastecimiento, logística y operaciones, pero no se ha implementado los procesos de gestión de RRHH. En dicho caso cómo debemos completar dicho campo “Alcance Funcional”, ya que no hay una categoría que excluya los procesos de RRHH.

RESPUESTA NRO 14:

En el Anexo A.2.14 se puede presentar hasta 5 referencias de proyectos, relacionados con la cantidad de usuarios de cada una de dichas referencias. Y hasta 5 referencias de proyectos (mismos proyectos o distintos que los ingresados anteriormente) relacionados con los alcances funcionales.